

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 35, diciembre 2019 N°

90

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

ISSN 1012-1537/ ISSNc: 2477-9385

Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

Políticas públicas para una coeducación con equidad

Yanelis Ramos Marquez

Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín,
Maracaibo, Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación, Venezuela
Universidad Católica de Temuco, Chile
yanelisramos6@gmail.com

Luz Estela Diaz Cid

Universidad del Sinú “Elias Bechara Zainum”,
Montería, Colombia
ledic64@hotmail.com

Leonardo Diaz Pertuz

Universidad del Sinú “Elias Bechara Zainum”,
Montería, Colombia
ldiazpertuz@hotmail.com

Manuel A. Núñez Villavicencio

Universidad del Sinú Elias Bechara Zainum,
Montería, Colombia
manuerlalejandro_n@hotmail.com

Miguel Eduardo Negrón

Universidad Privada “Dr. Rafael Beloso Chacin”,
Maracaibo, Venezuela
miguelnegrnf@gmail.com

Resumen

La investigación tuvo como propósito estudiar las políticas públicas en América Latina tendentes a lograr una coeducación que en el marco de un horizonte de equidad tome en cuenta diferencias entre los géneros, con una investigación postpositivista, tipo de investigación interpretativo y un diseño documental bibliográfico. La sustentación teórica de: Delgado (2015) y Gómez (2012). Los resultados indican que la diferencia entre los géneros es inherente a la

especie animal, que la complejidad humana ha dificultado el manejo de distinciones entre los géneros, su implementación está marcada por el reduccionismo al centrarse en la participación numérica sin procurar la equidad.

Palabras clave: desigualdad entre géneros, coeducación, políticas públicas novedosas, equidad.

Public policies for co-education with equity

Abstract

The purpose of the research was to study public policies in Latin America aimed at achieving a co-education that takes into account gender differences within the framework of an equity horizon, with a post-positivist investigation, type of interpretive research and a bibliographic documentary design. The theoretical support of: Delgado (2015) and Gómez (2012). The results indicate that the difference between the genders is inherent in the animal species, that human complexity has hindered the handling of distinctions between genders, its implementation is marked by reductionism by focusing on numerical participation without seeking equity.

Key words: gender inequality, coeducation, novel public policies, equity.

1.- INTRODUCCIÓN

La educación tiene dos acepciones: por una parte, tiene su origen en el término que proviene del latín *exducere*; criar, alimentar, nutrir, refiere al proceso de socialización, esto es, lograr que los individuos se adapten a normas y costumbres de un grupo social determinado. En este sentido, cada miembro de este conglomerado

deberá asimilar principios y valores que previamente han sido considerados como buenos por quienes le antecedieron en el tiempo; se puede afirmar que este proceso se puede considerar como conductista, es decir, educar es llevar al individuo por caminos previamente trazados, negándole la posibilidad de crear nuevos estilos de convivencia o desarrollar emprendimientos por sí mismo. Resalta también el innatismo, la naturaleza de conocimiento ya existente que predestina a una posición determinada.

Por otra parte, etimológicamente educación proviene también del latín “Educere” que denota extraer lo que se tiene dentro, en este caso educar sería darles las herramientas a los individuos para que por ensayo y error vaya construyendo el entorno que le sea favorable; se puede decir que se sustenta en el empirismo. Bien lo estableció Locke: somos al principio una tabla en blanco que es necesario darle a quien aprende los medios para que desarrolle sus potencialidades de crecimiento y vaya llenando los espacios con su escritura. El hombre nada puede aprender sino en virtud de lo que sabe, Aristóteles. En atención a ello los individuos no deben tener un estadio de 0 aprendizaje.

Ahora bien, resultará interesante reflexionar desde lo filosófico sobre cuál de estos términos está en más conciliación con la realidad. Por ejemplo, un neonato; por ser de la clase los mamíferos tiene una conducta innata, que es la de mamar, esto lo lleva a succionar el alimento de las glándulas mamarias de la madre sin ningún aprendizaje previo. Entonces comienza a diferenciar superficies lisas de rugosas;

blandas de duras, además de sabores agradables de los desagradables. Todo esto va contribuyendo a la estructuración de su edificio cognitivo. En resumen, innatismo y empirismo se conjugan para que el hombre pueda ser un individuo educado.

De la reflexión anterior queda una arista pendiente por considerar, todos los seres humanos no están inmersos en el mismo contexto social, por lo tanto, se carece de uniformidad en las experiencias vividas, siendo el resultado que desde el punto de vista empírico y epistemológico los conocimientos, bien sea productos de la reflexión o la sensación marcan una diferencia en cada uno. Así, las diferencias en cuanto a todo lo que implica un ser humano es inherente a su propia naturaleza. Hay una diferenciación nodal en los seres que está referida al sexo; el género implica a su vez diferencias en lo psicológico, social, laboral y familiar. El problema está en canalizar esta situación de la mejor manera posible, sin alterar significativamente la condición distintiva que cada individuo se ha comenzado a construir desde cuando nace, ¿vale decir cómo hacer para respetar la diversidad dentro de la uniformidad? ¿Cómo lograr una convivencia sana entre individuos que se saben diferentes en una sociedad que le presenta una opción única de socialización?

La coeducación, entendida como la educación integral de hombres y mujeres, llevada a cabo en una misma institución escolar, sin realizar ningún tipo de discriminación, en el marco del principio de igualdad entre los diferentes sexos, descartando todo tipo de diferencias o cualquier acción dominante que doblegue a un sexo sobre

el otro. Pudiera considerarse que lo anterior responde las interrogantes anteriores; sin embargo, si la educación en la acepción de Exducere significa proveer las herramientas al aprendiente para que se desarrolle según sus potencialidades la educación conjunta sin distinción de géneros debe propender a la equidad más que a la igualdad. Por tal razón, es importante asumir que coeducar es educar a cada persona fuera del modelo dominante según quien es, atendiendo a su diferencia. Por lo tanto, el horizonte de la libertad no puede estar limitado, es decir, sin tomar como referente válido para las niñas el que tienen los niños, para quienes significa repensar el que ya tenían asignado (Delgado, 2015). Por tal motivo, el trabajo de investigación tiene como objetivo estudiar las políticas públicas en América Latina tendientes a lograr una coeducación que en el marco de un horizonte de equidad tome en cuenta las diferencias entre los géneros.

2.- DESARROLLO

2.1. Coeducación

Para comprender en su exacta dimensión la coeducación es necesario estudiar la historia de la humanidad para internalizar que esa propuesta surgió para corregir un entuerto del quehacer del hombre que sin intención ha recogido la historia universal. En efecto, la mujer desde siglos atrás ha sido considerada como un ser inferior al hombre; esto se ha mantenido a lo largo de la existencia de este sobre el

planeta, sobre todo en los países menos desarrollados o de las clases sociales inferiores. En este sentido, plantea Osorio (2015) que:

De Thomas Hobbes, podríamos hacer una variación corta con matiz de género: “Lobo es el hombre para la mujer.” En efecto: pareciera que en todos los calendarios y espacios las mujeres tuviesen que ser consideradas como en condiciones deficitarias frente a los varones. Existe una especie de universal en las culturas, una impronta por la cual a las mujeres se les considera venidas a menos, de inferior condición, con espíritu servil, de rango pequeño. Y esto es igual en Dinamarca que en Cundinamarca (p.2).

Ahora bien, esta subvaloración esta institucionalizada en algunas normativas laborales y que pudiera representar más grave está judicializada en algunos países en perjuicio de la mujer, inclusive en América Latina. En el Código Penal venezolano, (2000), en su articulado se puede leer:

Artículo 379.- El que tuviere acto carnal con persona mayor de doce y menor de dieciséis años, o ejecutare en ella actos lascivos, sin ser su ascendiente, tutor ni institutor y aunque no medie ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 375, será castigado con prisión de seis a dieciocho meses y la pena será doble si el autor del delito es el primero que corrompe a la persona agraviada. El acto carnal ejecutado en mujer mayor de dieciséis años y menor de veintiuno con su consentimiento es punible cuando hubiere seducción con promesa matrimonial y la mujer fuere conocidamente honesta; en tal caso la pena será de seis meses a un año de prisión.

Se aprecia en el artículo, dos condicionante que hacen menos gravoso la acción delictiva del hombre contra la mujer: cuando lo

ejecuta contra una mujer que haya tenido experiencia en lo sexual o que la sociedad no le ha otorgado la condición de honesta, se puede afirmar que se esa ante una ponderación de minusvalía ya que ello denota que la hembra tiene más valor por su virginidad, que por su condición humana, contraviniendo el contenido de la Declaración Universal Sobre los Derechos humanos (1948), en su artículo primero. Asimismo, al establecerse en este mismo instrumento legal la condición de “conocidamente honesta” introduce la subjetividad en los derechos de la mujer que pudiera soslayar la justicia que le pudiera corresponder.

Siendo el Estado el garante del ejercicio de los derechos de los ciudadanos, en la doctrina que todos son iguales ante la Ley; cuando se establecen atenuantes para la condena por un delito cometido contra una mujer por parte de un varón, se aprecia claramente que existe favorecimiento del hombre por encima de la hembra y una discriminación de la de mujer por su condición ante la sociedad y la Ley. Además, tal desigualdad ocurre en otros campos de la vida de una Nación y en muchos países del planeta, de allí importancia de su estudio.

Si bien es cierto que existe una discriminación en contra de la mujer en muchos aspectos, también es una realidad el empeño de buena parte del liderazgo mundial para el empoderamiento femenino e igualdad entre los géneros. En el Informe Anual de la ONU-MUJER (2017-2018), se destaca la aprobación de normas que fortalecen los estándares de los países, aumentando el liderazgo y la participación

política, igualmente el empoderamiento fiscal, minimizando la violencia contra mujeres y niñas, logrando la participación en los eventos por la paz, seguridad y acción humanitaria, y en hacer de la igualdad de género un tema nodal en el desarrollo de planes y presupuestos nacionales. Asimismo, la preocupación por parte de los Organismos Multilaterales es evidente al incluir en cada informe anual sobre Desarrollo Humano del PNUD-ONU Índices que muestra la desigualdad entre los géneros.

Tabla 1. Índice de desigualdad de Géneros (IDG) en América Latina y el Caribe

| País | IDG | Puesto Mundo | País | IDG | Puesto Mundo |
|-------------------|------------|---------------------|---------------|------------|---------------------|
| Barbados | 0.357 | 52 | Belice | 0.437 | 95 |
| Uruguay | 0.363 | 61 | Bolivia | 0.444 | 96 |
| Chile | 0.378 | 63 | Brasil | 0.454 | 97 |
| Costa Rica | 0.382 | 66 | Nicaragua | 0.449 | 98 |
| Cuba | 0.385 | 68 | Panamá | 0.454 | 99 |
| Trinidad y Tobago | 0.387 | 73 | Surinam | 0.463 | 100 |
| México | 0.388 | 74 | Paraguay | 0.472 | 101 |
| Argentina | 0.391 | 75 | Venezuela | 0.476 | 103 |
| Perú | 0.406 | 82 | R. Dominicana | 0.477 | 104 |
| Ecuador | 0.407 | 83 | Honduras | 0.480 | 106 |
| El Salvador | 0.427 | 91 | Guyana | 0.515 | 114 |
| Colombia | 0.429 | 92 | Guatemala | 0.553 | 119 |
| Jamaica | 0.430 | 93 | Haití | 0.603 | 138 |

Fuente: PNUD-ONU (2015) Informe anual sobre Desarrollo Humano file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/HDR15_Standaloneoverview_SP.pdf

Sistematizado por: Ramos, Villalobos y Negrón (2019).

Del análisis del cuadro anterior se puede deducir que en cuanto a la desigualdad de géneros América Latina se encuentra en un rezago, por cuanto el País con índice más aceptable se ubica en el puesto número 52, es decir en el segundo cuartil de los miembros de la Organización de las Naciones Unidas. También es importante destacar que las políticas públicas juegan un papel fundamental en subsanar esta situación que vulnera la condición humana de la mujer, si se toma en cuenta que países con escaso desarrollo socio económico, con Productos Internos Brutos (PIB) menores y con bajo índices de Desarrollo Humano (IDH) logran Índices de Desigualdad de Géneros altos, como es el caso de Barbados y Uruguay; frente a países con una economía próspera e incluidos en el grupo de desarrollados en el corto plazo, como es el caso de Chile, Argentina, México y Brasil.

En ese sentido, es la voluntad política del gobernante que está siendo negada para el empoderamiento por igual de ambos géneros para la participación con las mismas oportunidades en el acontecer nacional de cualquier país. Se hace necesario que el liderazgo mundial tenga comprometida su actuación en favor de diseñar políticas públicas que equitativamente promuevan el concurso tanto del hombre como de la mujer en la construcción de cada Nación. En el cuadro siguiente se observa que la situación se repite, ya no para el subcontinente estudiado, sino en el Orbe.

Tabla 2. Índice de desigualdad de Géneros (IDG) promedio por Regiones

| Regiones mundiales | IDG Promedio |
|-----------------------------|---------------------|
| África Subsahariana | 0.575 |
| América Latina y el Caribe | 0.415 |
| Asia Meridional | 0.536 |
| Asia Oriental y el Pacífico | 0.329 |
| Estados Árabes | 0.537 |
| Europa y Asia Central | 0.300 |

Fuente: PNUD-ONU (2015) Informe anual sobre Desarrollo Humano

file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/HDR15_Standaloneoverview_SP.pdf

Sistematizado por: Villalobos, Negrón y Ramos (2019).

Se observa en el cuadro anterior que no son los factores económicos en exclusivo que determinan una discriminación de la mujer para la participación en todos los campos de una Nación; son además de este las ideologías políticas, los dogmas religiosos principalmente los que excluyen o segregan a la mujer a jugar un papel de segundo orden en el acontecer nacional de una Patria determinada, Sin embargo, el sustrato para cada una de estas situaciones está contenido en la políticas públicas, las cuales se puntualizan como la decidir actuar o no actuar con respecto a un problema social. Para lo cual se debe estar muy claro en cuanto a su definición. En este sentido, Iglesias (2018), interpreta la coeducación, como:

Una nueva vía de intervención educativa para desafiar los mecanismos de sexualización en la vida cotidiana, en tanto requisito de un proyecto político que posibilite a todas las personas “ser” con independencia de sexo-género, es la de poner a disposición de toda la ciudadanía contenidos culturales relevantes que contribuyan a provocar cambios en los niveles de conciencia

de las personas. Formular la construcción de la ciudadanía desde este marco, coeducación es entenderla como proyecto social colectivo que al poner en práctica la igualdad exige, por un lado, nuevas políticas, además del cumplimiento riguroso de las actuales y, por otro, un mayor compromiso de la sociedad civil en su desarrollo, exigiendo el aprendizaje de la igualdad (p.126-127).

Sin que haya la menor duda, para lograr una verdadera coeducación se hace necesario un cambio de lo ya establecido como servicio educativo que permita involucrar a la sociedad en general en esta fundamental tarea, sobre la cual todos los autores coinciden en señalarla como la única vía para el desarrollo de cualquier país. Asimismo, todos los análisis estadísticos establecen una relación directa en la inversión fiscal y desarrollo educativo; en el marco de un adecuado diseño de políticas públicas.

Si se retoma a Aristóteles, se entiende que el ser humano puede aprender desde lo que sabe, lo cual significa, que se aprende en el hogar, como escenario preeminente; aprende en la escuela también, pero aprende en la comunidad, en el campo, en los compromisos sociales. Es decir, el individuo amplía su acervo cognitivo cada vez que decodifica lo que ya sabe y reconstruye un nuevo conocimiento, tal cual lo exponen las teorías modernas del aprendizaje.

2.2. Teorías modernas del aprendizaje

La explicación del proceso del aprendizaje ha pasado por un largo periodo de marchas y contramarchas y quizás surjan nuevas teorías. Desde Pavlov, a los animales se le estimulaba desde el proceso

de la salivación, el mismo le permitió considerar el proceso de aprendizaje enmarcado en un esquema estímulo-respuesta (E-R), a través de reflejos condicionados y no condicionado que le permitió enunciar las teorías psicológicas conductistas, fisiológicamente orientadas con implicaciones en el aprendizaje. Asimismo, otros científicos que cultivaron en la ciencia educativa, que se inscribieron en la escuela conductista para explicar el proceso del aprendizaje desde otros puntos de vista, entre los cuales se pueden mencionar a: Watson, (1920), con su teoría de estímulos condicionantes, reforzando a Pávlov (1889); Skinner (1938) acondicionamiento operante y Bandura, (1977) aprendizaje por condicionamiento social. Para Leiva, (2005: p.68):” El conductismo está caracterizado por su concepción asociacionista; es decir, crea conocimiento al relacionar los antecedentes de una situación con sus consecuentes (estímulo-respuesta)”.

Por otra parte, una corriente de investigadores en el área de la educación, a partir de la segunda mitad del siglo XX, enuncia modernas teorías del aprendizaje basadas en el pensamiento conocido como cognoscitivistas; para los cuales el aprendizaje ocurre cuando un individuo asocia las situaciones nuevas con los conocimientos previos en un proceso de deconstrucción para construir nuevos conocimientos. Entre los más destacados dentro del cognoscitivismo se pueden mencionar: Piaget, (1954) y su teoría del desarrollo del pensamiento por etapas; Brunner, (1960) el aprendizaje por descubrimiento; Ausubel, (1986) el aprendizaje significativo; Gagné (1980) niveles del aprendizaje; Gardner (1983) la inteligencia múltiple; Vigotsky,

Desarrollo cognitivo mediante interacción social. En todas ellas se puede ver que se asume que la sociedad moldea el desarrollo del ser humano. Interpretando cada uno de los procesos del aprendizaje que expusieron estos investigadores, se puede afirmar que la línea de complejidad se trazó desde lo individual hasta lo social, con énfasis en las diferencias individuales.

Para Castejón y Navas, (2011: p.90), citando a Ausubel, Novak y Hanesian,(1978), expresan que: “el aprendizaje y la adquisición de nuevos conocimientos, tienen lugar de forma deductiva el conocimiento se adquiere a través de la presentación de ideas que son el resultado de los descubrimientos acumulados”. Para Annía, Villalobos, Ramírez y Ramos (2019), se entiende de esta manera que cada individuo tendrá diferentes experiencias previas al proceso de aprendizaje y adquisición de nuevos conocimientos y ello va más allá de la diferenciación de géneros que se ha venido estudiando en este trabajo de investigación, pero que refuerzan la necesidad de diseñar políticas públicas que tome en cuenta esta otra condición distintiva de los sujetos del aprendizaje a nivel intelectual; en el área cognitiva a través de la coeducación.

2.3. Políticas Públicas

Contrario a lo que concibe el común de la población, la política pública no es el accionar gubernamental; no es ese trabajador pagado por un ente local, regional o nacional que labora en beneficio de los

habitantes de una localidad. Tampoco representa la política pública cualquiera maquinaria interviniendo en un espacio de la comunidad; pero, también se aleja de su definición alguna ayuda económica en sí misma, que se le otorga a un ciudadano. La política pública es tomar la decisión de actuar sobre un problema social, de los muchos que deben existir en la comunidad, tiene la obligación de proveer calidad de vida a los habitantes de una localidad determinada, dejando de ocuparse de otros de la misma naturaleza. Es válido afirmar, que una política pública puede ser también el no actuar con respecto a un problema social determinado.

Sin embargo, es importante destacar que la acción de los gobernantes para beneficiar a la comunidad no se queda en la mera decisión; luego de esta disposición se genera aguas abajo etapas consecutivas que terminan con lo que observa el ciudadano en su contexto social. Para remediar un problema que le afecta a él y al resto de los habitantes que le rodean (Villalobos, 2015; Villalobos y Ramírez, 2018; Ramírez, Villalobos y Herrera, 2018; Villalobos, Ramírez y Díaz-CID, 2019). En este sentido es conveniente distinguir entre problema social y problema político; el primero surge del quehacer ciudadano, casi por generación espontánea, el segundo hay que construirlo por intermedio de la ciencia política, con el apoyo de la sociología, la ingeniería, la gerencia, entre otras disciplinas en un contexto transdisciplinar.

Para Gómez (2012: p.224), “las políticas públicas son sistemas complejos de decisión y control que, en la práctica, se expresan de

cuatro formas complementarias: Dispositivos jurídicos, dispositivos administrativos, dispositivos de control ideológico y mecanismos contractuales”. Coincide esta definición con lo planteado sobre el tema que se analiza al indicar como lo decisional el inicio de una política pública determinada y establecer fases consecutivas, en la figura 1 se muestran la relación entre ellas.

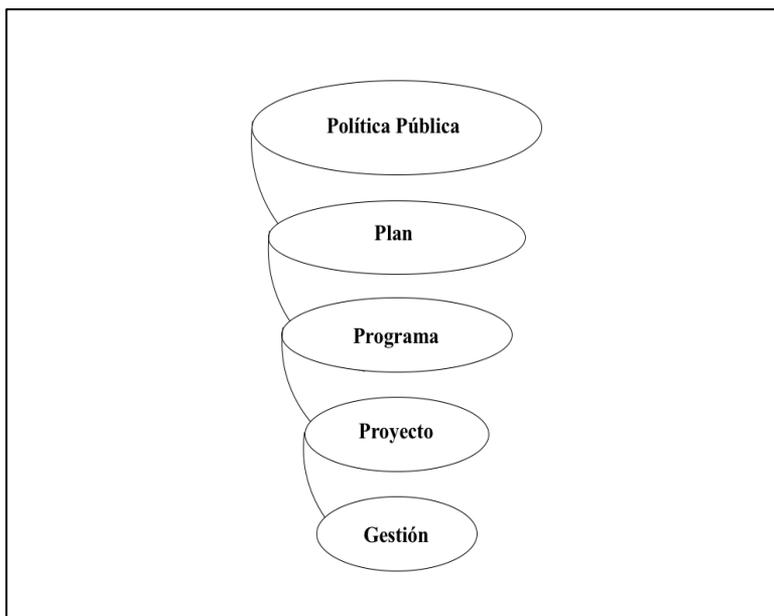


Figura 1. Niveles estructurales de la Política Pública
Fuente: Ramos, Villalobos y Negrón (2019)

La figura expone el proceso que significa la implementación de una política pública, luego de tomada la decisión de subsanar una problemática social. El plan considera los aspectos legales, ideológicos y de orientación política que el gobernante establece como línea

maestra de su acción con respecto al problema social en específico. El Programa considera lo referente a la logística, objetivos y las metas, además de los factores que se involucraran en el asunto que se intervendrá, Por otra parte, el Proyecto tiene que ver con los aspectos técnicos, de cálculos de recursos financieros, institucionales y de equipos; igualmente del estudio concretos del escenario a intervenir. Todo en un espiral de subordinación para garantizar la eficiencia en la gestión, de tal manera que lo que se decidió resulte lo más próximo posible al imaginario del responsable principal.

Ahora bien, de la conjugación de todos los factores expuesto con anterioridad, se puede afirmar que para implementar un política pública exitosa se requieren de tres elementos vinculantes entre sí, como lo son: El Poder, que significa la cualidad que le otorga la Ley para decidir actuar o no actuar sobre un problema social, para construir un problema político; asimismo es necesario contar con los recursos financieros, institucionales y materiales que demandara la intervención del contexto comunitario que se ha propuesto el gobernante; y finalmente, es necesario contar con el talento humano para planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones que se aspiran emprender.

2.4.- Políticas Públicas para una Coeducación con equidad

De la misma manera como existen varias definiciones sobre las políticas públicas sin que haya un consenso entre los autores sobre el tema, se cuentan con varios modelos para el diseño de estas en este

trabajo de investigación se asume el modelo de Lewis Gordon (1977) citado por Espinoza (2009), define la variedad de estudios a lo largo de una diversidad de variantes. En este sentido, las etapas que se incluyen en esta modelo son: (a) establecimiento de la agenda política, (b) definición de los problemas, (c) previsión, (d) establecimiento de objetivos, (e) selección de la opción, e (f) implementación para mejorar la propuesta; cada una de estas fases encuentra su descripción al momento de ponerla en práctica, de la siguiente manera:

2.4.1. La Definición de los Problemas

Una vez establecida la agenda política, se deben definir los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado, sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos. Es necesario saber cuáles son sus componentes, así como sus probables causas y consecuencias que se derivan de ellos. Esta etapa es muy importante en el proceso de las políticas públicas, ya que mucho de los fracasos de estas se deben que no fueron desde su inicio bien definidas.

2.4.2. La Previsión

La idea de que toda política pública tiene una vocación de futuro, de que se hace para dar respuesta a una cuestión actual para que se mejore en el futuro, o simplemente algo que todavía no se presenta

y se prevé que en futuro podrá presentarse. Es toda esta idea de lo actual, presente o ahora y lo potencialmente. Las dificultades y los altos grados de incertidumbre de las técnicas de previsión representan uno de los argumentos en defensa del modelo incrementalista.

2.4.3. Establecimiento de Objetivos

Determinar los objetivos para la elaboración de políticas actuales o de futuro representa una de las orientaciones básicas para la configuración de la política. Se trata de establecer características genéricas del futuro deseado en un ámbito determinado. Por supuesto que conseguir estos objetivos deseados va a estar en dependencia de muchos factores que a lo largo del desarrollo de la política puesta en marcha se van a dar, el clima político interno y externo, el aspecto económico y el entorno internacional.

2.4.4. Selección de la Opción

Esta fase del proceso de elaboración de las políticas públicas, la cual se inicia una vez que se tenga definido los objetivos. Se trata pues de seleccionar la opción concreta. De esta forma, como señala Pallares, una opción es seleccionada mediante los procedimientos de decisión y, a través de su desarrollo gubernamental, entra en la fase de aplicación práctica: la implementación.

2.4.5. La Implementación

Según Espinoza, (2009), El concepto de la implementación es introducido por Wildavsky y Pressman, (1973). La mayoría de los autores en materia de implementación coinciden que no existe una separación radical entre la formulación y esta. Sin embargo, es difícil determinar dónde acaba la formulación y empieza la implementación, esto se debe por un lado al hecho mismo como señala Pallares, (2018) de “la dificultad de definir qué es una política. Para Barret y Fudge (1981), consideran la implementación “como un continuum de elaboración y acción en el cual tiene lugar un proceso negociador entre aquellos que quieren llevar la política a la práctica y aquellos de los que depende la acción”. El régimen político es el encargado el responsable de la implementación de las políticas públicas.

2.5.- Aplicación del Modelo de Lewis Gordon en el diseño de una Políticas Públicas para la Coeducación con equidad

Es importante determinar, como paso previo a la aplicación del modelo señalado, la situación problema, que representa la interpretación real y con la mayor objetividad el contexto socio-histórico y la circunstancia socio-política del momento por parte de personas experta, estos es, nodal para lo que se estableció con anterioridad, en el sentido que no todo problema social se convierte en problema político.

| Situación problema: En América Latina la Coeducación es interpretada en el marco de la visión feminista que se propone igualarse al hombre en los derechos, sin tomar en cuenta que es posible lograr posiciones superiores al género masculino por sus atributos generales. | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|
| Agenda Política | Definición del Problema | Previsión | Objetivos | Opción | Implementación |
| <p>En América Latina persiste la desigualdad de géneros con ventaja para el género masculino, No se observa Voluntad política para subsanar la desigualdad de géneros, la legislaciones son tímidas y se basan en números y no en cualidades para dar mayor oportunidad a la mujer.</p> <p>No se observa inclinación a considerar la Equidad de géneros. Las teorías del aprendizaje explican</p> | <p>La desigualdad de género se presenta en todo el planeta. En América Latina. Se presenta en Niveles medianos 0.415 de Induce.</p> <p>Los propósitos para subsanar la diferencia entre los géneros se basa en la igualdad y no en la equidad.</p> <p>No se ha internalizado el origen de la diferenciación desde el aprendizaje.</p> | <p>Los Organismos Multilateral es están en la disposición de atender la desigualdad entre los género ONU-MUJER.</p> <p>Los gobiernos del mundo están ganados para implementar programas de Coeducación.</p> <p>La ciencia de la Educación ha explicado el origen de la diferenciación entre los géneros en el aprendizaje.</p> | <p>Estimular al liderazgo del mundo para que apoyen un programa de coeducación sustentado en la equidad</p> <p>Incorporar a Investigadores del área educativa para explicar la diferenciación entre los géneros en el aprendizaje.</p> <p>Promover legislaciones que planteen la equidad en la Coeducación.</p> | <p>Participar en eventos internacional sobre el tema de la Coeducación.</p> <p>Promover un concurso para designar a expertos investigadores en la ciencia de la educación en el programa de coeducación con equidad.</p> <p>Elaborar una propuesta legislativa para gestionarla en los parlamentos del mundo.</p> | <p>Gobiernos Nacionales</p> <p>Gobiernos Regionales o Provinciales</p> <p>Gobiernos Locales.</p> <p>Entes descentralizados</p> <p>Empresas Privadas.</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| epistemológicamente la diferenciación en la coeducación. | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

Fuente: Ramos, Villalobos y Negrón (2019)

3.- DISCUSIÓN

Las diferencias entre los géneros es un asunto inherente a la misma especie animal; entre el hombre y el varón existe diferenciación complementaria en su integralidad; una básica es la de reproducción para preservarla en el ecosistema terrestre, sin embargo, el hombre en su complejidad y en el quehacer social ha hecho más complejas esas diferenciaciones; por lo tanto, le corresponde manejarlas adecuadamente para garantizar una existencia entre pares con normalidad. Ahora bien, unas de las primeras acciones de los individuos en sus semejantes es la de contribuir a su incorporación al grupo a través de la socialización. Esta tarea se operacionaliza en dos niveles en el colectivo, que significa encaminar a los nuevos miembros por los caminos ya establecidos por sus antecesores, en el marco de los principios, valores, costumbres, la cultura en general. El otro nivel es el individual a través del cual atendiendo las potencialidades de cada persona va siendo incorporado el recién llegado sujeto al grupo.

Lo anterior, coincide con la definición, etimológicamente hablando, con las dos acepciones que se le ha dado a la educación: educere y exducere; la primera se puede decir que representa la

uniformidad, la otra las distinciones. Los planteamientos de Locke y de Aristóteles referidos al desarrollo del hombre, lo refuerzan, como diferencias individuales más allá del género.

Por otra parte, en toda la historia de la humanidad el hombre ha jugado un papel de mayor preponderancia que la mujer, en la actualidad esta desigualdad se observa en todos los países del Orbe, tal cual lo recoge cada año los informes de los Organismos Multilaterales; la sociedad, por lo tanto, debe desenvolverse frente a esta realidad recurrente en el tiempo. La respuesta de los diferentes Estados ha sido manejar las diferencias entre los géneros con una propuesta novedosa, como lo es la Coeducación. En este sentido, plantea Delgado (2015), coeducar es educar a cada persona fuera del modelo dominante según quien es, atendiendo a su diferencia.

Sin embargo, el reduccionismo ha caracterizado el modelo de coeducación que se ha generalizado en el planeta; se está educando para lograr la igualdad entre los géneros en cuanto a la participación numérica en los asuntos propios del desenvolvimiento social en todos los escenarios, dejando a un lado lo atinente a la intervención tanto del hombre como de la mujer en el desarrollo del mundo con equidad , atendiendo sus potencialidades, como ha planteado, Delgado, (2015) el horizonte de la libertad no puede estar limitado, por tanto, no puede tomar como referente válido para las niñas el que tienen los niños, para quienes significa repensar el que ya tenían asignado.

En este sentido, las políticas públicas que se diseñen por parte de los diferentes Estados en perspectiva histórica de los tiempos modernos, independientemente de su inclinación ideológica, religiosa o con cualquier otro sesgo, deben estar enmarcadas en la equidad para la participación tanto de la hembra como del varón en los planes, programas y proyectos, así como en la gestión pública que propendan el desarrollo humano. El modelo de Lewis Gordon impone como requisito previo el análisis del contexto socio-histórico y la circunstancia socio-política, lo cual contribuye con el éxito de la política pública; coincidiendo este planteamiento con Espinoza, (2009), que expone: Lewis Gordon ha definido la variedad de estudios a lo largo de un enlace de variantes. Estas aristas son: (a) establecimiento de la agenda política, (b) definición de los problemas, (c) previsión, (d) establecimiento de objetivos, (e) selección de la opción, y la (f) implementación para mejorar la propuesta.

4.- CONCLUSIONES

Con atención a la discusión de los resultados, se concluye que: (a) las diferencias entre los individuos son inherentes a la especie misma, pero van más allá en lo relativo al género, siendo una realidad ante lo cual los Estados no pueden ser indiferentes; la (b) la complejidad humana ha logrado profundizar cualidades distintivas entre las personas, integralidad de los individuos y la dificultad del manejo de las diferencias que tienen un denominador común en las diferencias en cuanto al sexo. Los Estados ante esta complicación han

optado por modelos reduccionistas enmarcados en la igualdad numérica de los géneros en la participación de las personas en el desarrollo general del planeta.

(c) Es necesario, diseñar políticas públicas en cada uno de los países del planeta, con colaboración de los Organismos Multilaterales para manejar el problema de la desigualdad de géneros a través de modelos de coeducación que sean equitativos en cuanto a las potencialidades de cada persona para su contribución al progreso de la humanidad. El de Lewis Gordon, es idóneo para el diseño de políticas públicas para lograr una coeducación con equidad para la participación en el desarrollo de los países tanto de varones como hembras, por cuanto relaciona variantes de manera matricial y exige como prerequisite la interpretación cabal del contexto socio-histórico y socio-político del escenario que se intervendrá.

5.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANNÍA GONZÁLEZ, María Eugenia., VILLALOBOS ANTÚNEZ, José Vicente., RAMÍREZ MOLINA, Reynier Israel y RAMOS MARTÍNEZ, Yanelis. 2019. Capacidades dinámicas frente a la incertidumbre: una mirada desde la gestión universitaria. En **Revista Venezolana de Gerencia (RVG)**. Año 24, No. 88: 1357-1372. Universidad del Zulia. Maracaibo (Venezuela).

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 2000. **Código Penal de Venezuela**. Publicado en la Gaceta Oficial N° 5.494 Extraordinario. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf. Consultado el 6-1-19.

- CASTEJÓN, Juan y Navas, Leandro. 2011. **Aprendizaje, Desarrollo y Disfunciones**. Editorial, Editorial Club Universitario (ECU), San Vicente, Alicante. España.
- DELGADO BALLESTEROS, Gabriela. 2015. Coeducación: derecho humano. **Revista Península**. Vol.10, N°2 Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Mérida. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-57662015000200029&script=sci_arttext. Consultado el 5-1-19.
- ESPINOZA, Oscar. 2009. **Reflexiones sobre los conceptos de "política", políticas públicas y política educacional**. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, vol. 17, pp. 1-13 Arizona State University Arizona, Estados Unidos. Ediciones, EPAA. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275019727008>
- GÓMEZ, Rubén. 2012. **Gestión de políticas públicas: aspectos operativos** *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*. Vol. 30, núm. 2, pp. 223-236 Universidad de Antioquia. Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12023918011> . Consultado el 7-1-19.
- IGLESIAS GALDO, Ana. 2018, **Coeducación en el aula universitaria: de la teoría como práctica o de cómo lo familiar se vuelve extraño**. *Revista de Educación Contextos Educativos*. Número 21.Pp, 115-133. Universidad de la Rioja, España. Disponible en: <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/contextos/article/view/3303/3029>. Consultado el 6-1-19.
- LEIVA, Carlos. 2005. **Conductismo, cognitivismo y aprendizaje**. *Revista Tecnología en Marcha*. Volumen 18 N° 1.Pp. 66-72 Editorial Tecnológica de Costa Rica., Disponible en: http://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_marcha/article/view/442/370. Consultado el 6-1-19.
- RAMÍREZ MOLINA, Reynier Israel; VILLALOBOS ANTÚNEZ, José y HERRERA, Belia. 2018. "Proceso de talento humano en la gestión estratégica". En **Opción. Revista de Ciencias**

Humanas y Sociales. Año 34, No. 18: 2076-2101. Universidad del Zulia. Maracaibo (Venezuela).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). 1948.

Declaración Universal Sobre los Derechos Humanos.

Disponible en:

http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf . Consultado el 6-1-19.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) 2018.

informe Anual , ONU-MUJERES 2017-2018.. Disponible en:

<http://www.unwomen.org/-/media/annual%20report/attachments/sections/library/un-women-annual-report-2017-2018-es.pdf?la=es&vs=458>.

Consultado el 5-1-19.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Informe

anual sobre Desarrollo Humano. 2015. PNUD-ONU.

Disponible en:

file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/HDR15_Standaloneoverview_SP.pdf. Consultado el 5-1-19.

OSORIO, John Wilson, 2015. Esa Extraña Idea Generalizada

acerca de la Inferioridad de las Mujeres. Revista CES

Derecho Volumen 6 N^o.2. . Universidad CES. Disponible en

<file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/DialnetEsaExtrañaIdeaGeneralizadaAcercaDeLaInferioridadDe-5280490.pdf> ,

Consultado el 24.05.2019.

PALLARES, Marc. 2018. Pedagogía y desarrollo humano. Una

propuesta desde la acción. En *Opción*. **Revista de Ciencias**

humanas y Sociales. Vol. 34 (87). Disponible en:

www.produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23897. Consultado el 25.05.2019.

VILLALOBOS ANTÚNEZ, José Vicente. 2015. “Tecnociencia,

derecho y sociedad: Pilares de una modernidad inacabada”. En

Opción. Revista de Ciencias Humanas y Sociales. Vol. 31, N^o

76: 5-12.

VILLALOBOS ANTÚNEZ, José Vicente; RAMÍREZ MOLINA,

Reynier Israel y DÍAZ-CID, Luis. 2019. “Bioética y biopoder:

Perspectivas para una praxis pedagógica desde la ética de

Álvaro Márquez-Fernández”. En **Utopía y Praxis Latinoamericana**, Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social. Año 24, No.87: 65-77. Universidad del Zulia. Maracaibo (Venezuela).

VILLALOBOS ANTÚNEZ, José y RAMÍREZ MOLINA, Reynier Israel. 2018. “El derecho a la autobiografía: dimensión ius-filosófica desde la perspectiva de H. Arendt y P. Ricoeur”. En **Opción. Revista de Ciencias Humanas y Sociales**. Año 34, No. 18: 1012-1587. Universidad del Zulia. Maracaibo (Venezuela).



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 35, N° 90 (2019)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.
Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve